



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal

### N° 018-2026-MDCH

Arequipa, 27 de marzo del 2026

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo del 2026; Exp. con Reg. T.D. N° 00001769-I/2026; el Acuerdo de Concejo N°013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026; Informe N° 00037-2026-MDCH-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria; Provedo N° 00287-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía; Informe N° 00249-2025- de la Gerencia de Servicios Públicos; Memorandum N° 0035-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía; Resolución de Alcaldía N° 049-2026-MDCH Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026, se aprueba el Programa de Festejos por Aniversario del Distrito de Characato, al conmemorarse el CDLXXXV Aniversario de la Fundación Española del distrito; conformando la Comisión Central de Aniversario, así como la Comisión de Trabajo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato para el desarrollo de las actividades programadas por aniversario del distrito, las cuales deberán ser implementadas en coordinación directa con los integrantes de la Comisión Central.

Que, mediante Informe N° 00037-2026-MDCH-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, en atención a Acuerdo de Concejo N° 013-2026-MDCH, que tiene a su Gerencia como Responsable del Festival Gastronómico; en calidad de Responsable de la Actividad, solicita la modificación de la fecha del Festival Gastronómico del 07 de junio, al 31 de mayo del año 2026, en merito a que las actividades programadas se cruzan con las actividades protocolares del 07 de junio, que es el Día de la Bandera; motivo por el solicita el cambio de fecha; asimismo, solicita que se adicione al nombre Festival Gastronómico: De "COME CON TRADICION" a "COME CON TRADICION, HERENCIA DE SABORES".

Que, mediante Memorandum N° 0035-2026-MDCH-A el Despacho de Alcaldía, dispone que el expediente alcanzado por la Gerencia de Administración Tributaria, ingrese a Sesión de Concejo Municipal.

Con Resolución de Alcaldía N° 049-2026-MDCH se dispone que el Despacho de Alcaldía quedará a cargo de la Regidora, Sra. Juana Teodora Salas Guillen, del día miércoles 11 al día lunes 30 de marzo del año 2026.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo del 2026, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la actividad N° 04 programada por Aniversario del Distrito de Characato, aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026, según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y COMISIÓN DE REGIDORES
04	Festival Gastronómico "Come con Tradición, Herencia de Sabores"	31 de mayo del 2026	Presidente Reg. Juana Teodora Salas Guillen Miembro Reg. Danna Nicol Villegas Guevara Miembro Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar Responsable: Gerencia de Administración Tributaria Apoyo: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de Desarrollo Económico Apoyo: Subgerencia de Seguridad Ciudadana Apoyo: Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Administración Tributaria.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO



Adj. Yedira Velasco Aguirre de Moscoso  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO



Juana T. Salas Guillen  
(e) ALCALDIA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el  
**desarrollo**  
de **CHARACATO**